

contradición de
Dny

Don Alonso de Sotomayor
 Doy por este presente que en virtud de
 las cartas que el Rey nuestro Señor
 mandó dar en esta parte de Castilla
 de que yo soy de los que se han de
 servir en las cosas de su Magestad
 y de las que se han de servir en
 las cosas de su Real Cámara
 y de las que se han de servir en
 las cosas de su Real Hacienda
 y de las que se han de servir en
 las cosas de su Real Chancillería
 y de las que se han de servir en
 las cosas de su Real Audiencia
 y de las que se han de servir en
 las cosas de su Real Consejo
 y de las que se han de servir en
 las cosas de su Real Chancillería
 y de las que se han de servir en
 las cosas de su Real Audiencia
 y de las que se han de servir en
 las cosas de su Real Consejo

Capellanías

Yo el Rey
 En virtud de las cartas que el Rey
 nuestro Señor mandó dar en esta
 parte de Castilla de que yo soy de
 los que se han de servir en las
 cosas de su Magestad y de las que
 se han de servir en las cosas de
 su Real Cámara y de las que se
 han de servir en las cosas de su
 Real Hacienda y de las que se han
 de servir en las cosas de su Real
 Chancillería y de las que se han
 de servir en las cosas de su Real
 Audiencia y de las que se han de
 servir en las cosas de su Real
 Consejo y de las que se han de
 servir en las cosas de su Real
 Chancillería y de las que se han
 de servir en las cosas de su Real
 Audiencia y de las que se han de
 servir en las cosas de su Real
 Consejo

Don Alonso de Sotomayor
 Doy por este presente que en virtud de
 las cartas que el Rey nuestro Señor
 mandó dar en esta parte de Castilla
 de que yo soy de los que se han de
 servir en las cosas de su Magestad
 y de las que se han de servir en
 las cosas de su Real Cámara
 y de las que se han de servir en
 las cosas de su Real Hacienda
 y de las que se han de servir en
 las cosas de su Real Chancillería
 y de las que se han de servir en
 las cosas de su Real Audiencia
 y de las que se han de servir en
 las cosas de su Real Consejo
 y de las que se han de servir en
 las cosas de su Real Chancillería
 y de las que se han de servir en
 las cosas de su Real Audiencia
 y de las que se han de servir en
 las cosas de su Real Consejo

